

**ONG mexicana denuncia**

Más de 140 mexicanos leían este miércoles en voz alta a lo largo de 12 horas la obra literaria del escritor argentino Julio Cortázar para festejar el Día Mundial del Libro en la ciudad de Guadalajara (oeste).

En la céntrica Plaza de la Liberación se dieron cita estudiantes, profesores, transeúntes, gobernantes y hasta los oportunos candidatos políticos locales para celebrar el Día Mundial del Libro, declarado en 1995 por el Fondo de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Cada persona tuvo un espacio de cinco minutos para leer algunos párrafos de los «Cuentos Completos» (1994), aunque no faltó quien hubiera preferido comenzar la lectura con una de sus clásicas obras, «Rayuela» (1963).

«Me hubiera gustado que se leyera primero a Rayuela, porque yo he intentando hacerlo pero aún me revuelvo (confundo), creo que me falta madurar», dijo sonriente Nayeli de la Torre, una estudiante de bachillerato de 17 años. Luego de recibir una flor y un libro tras participar en la lectura. De la Torre comentó que el festejo «es una

Cortázar». El año pasado, en lo que constituyó la primera jornada de lectura pública de esta ciudad, la celebración del Día del Libro se hizo con la obra del mexicano Juan José Arreola. Los organizadores, entre ellos la Feria Internacional de Libro de Guadalajara, considerada la exposición bibliográfica de textos en español más grande del mundo, sometieron a votación el autor a leer.

La terna final fue entre el guatemalteco Augusto Monterroso, el mexicano Jaime Sabines y el electo Julio Cortázar.

«Yo voté por Sabines, pero si ganó Cortázar es una buena oportunidad para leerlo y conocerlo más», comentó por su parte Durruty Jesús de Alba, profesor universitario de física, quien leyó en voz alta algunas páginas de la obra de Cortázar.

El autor de «Bestiario» (1951) e «Historias de cronopios y de famas» (1962), quien murió en febrero de 1984, es uno de los escritores más recordados en Guadalajara, donde se celebra la afamada Cátedra Julio Cortázar, creada por el colombiano Gabriel García Márquez y el mexicano Carlos Fuentes.

SECRETARIO DEL JUZGADO XXV DE LO CIVIL DE MANABÍ

**República del Ecuador**  
**Superintendencia de**  
**Compañías**  
**EXTRACTO**

De la escritura pública de constitución simultánea de la compañía **CAYOPALM BEACH S.A.**

Se comunica al público que la compañía **CAYOPALM BEACH S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaría Pública **Primera** del cantón **Guayaquil** el **13 de Marzo** del año **2002**, fue aprobada por la **Intendencia de Compañías de Portoviejo**, mediante Resolución N°. **03-P-DIC- 00076** de **25 Marzo 2003**.

**1.- DOMICILIO:** Manta, Cantón Manta, Provincia de Manabí.

**2.- DURACIÓN:** Cincuenta años a partir de su inscripción.

**3.- CAPITAL:** El capital autorizado es de **\$ 1.600 UN MIL SEISCIENTOS DOLARES** y el capital suscrito es de **\$ 800 OCHOCIENTOS DOLARES** y está dividido en **800 acciones ordinarias** y nominativas de **\$ 1,00 UN DOLAR** cada una.

**4.- OBJETO SOCIAL:** La compañía ejercerá actos propios de una inmobiliaria, como la ejecución y convenios civiles, que requiera para la promoción, compra, venta, arrendamiento, administración de bienes inmuebles, tales como vivienda, predios urbanos o rústicos, departamento en propiedad horizontal, etc.

**5.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Es administrada por el Presidente, Gerente General y Gerente Administrativo. Ejerce la representación el Gerente General y Presidente.

Portoviejo, 25 Marzo 2003

**Ab. Mario A. Santos Suárez**  
SECRETARIO-ABOGADO

R. del E.

Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí

En el presente caso, el demandado **JACOB MIGUEL VERA VELÁZQUEZ**, Juez Quinto de lo Civil de Manabí encargado, quien acepta la demanda al trámite Verbal Sumario y mediante providencia de fecha 02 de Abril del 2003, a las 09h56, manifiesta el demandante **José Guillermo Velásquez Navarrete**, bajo juramento desconocer el domicilio actual de su cónyuge. Se ordena citarla por la prensa en uno de los diarios que se editan en esta ciudad de Manta y uno que se edita en la ciudad de Portoviejo, tal como lo dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Lo que se comunica para los fines de ley consiguientes, advirtiéndole a la demandada que de no comparecer dentro del término de veinte días después de la publicación se la tendrá rebelde.

Manta, septiembre 20 del 2001

Abg. Horacio Guillén E.

SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABÍ

Juicio N°. 67-2003

Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí

EXTRACTO

A los herederos presuntos, conocidos y desconocidos, así como también a los posibles interesados del señor **JACOBO MIGUEL VERA VELÁZQUEZ**, se les hace saber que en este Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, ha tocado conocer una demanda de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, cuyo extracto y auto recaído en ella es como sigue:

Actores: **Wisher Robert Alarcón Rivera**  
Demandados: **Herederos presuntos, conocidos y desconocidos, así como también de los posibles interesados del señor Jacobo Miguel Vera Velásquez**

Objeto de la demanda: El actor de la demanda solicita a este Juzgado que previo al trámite de Ley y de conformidad con lo que disponen los Artículos 622, 734, 2416, 2422, 2434, 2435 y 2437 del Código Civil en vigencia, la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio de un lote de terreno situado en el Barrio "Santa Martha", de esta ciudad de Manta, provincia de Manabí, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el frente: Con diecisiete metros y sesenta centímetros y calle 5 "C". Por atrás: Con diecisiete metros y sesenta centímetros y terrenos de señor **Lorenzo Lucas**; Por el costado derecho: Con ocho metros y ochenta centímetros y terrenos de **Vicente Zambrano**; y por el costado izquierdo: Con siete metros y terrenos de **Julio Alarcón**.

Trámite: **Ordinario**  
Defensor: **Abg. Wilson Zambrano Briones**

Juez de la causa: **Abg. Carlos García Bugar**, Juez suplente del Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, quien en providencia de fecha Manta, 15 de abril del 2003, a las 09h20 dispuso se cite a los demandados herederos presuntos, conocidos y desconocidos, así como también a los posibles interesados del señor **Jacobo Miguel Vera Velásquez** por medio de la prensa, conforme lo determina el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil en vigencia, mediante tres publicaciones que se lo hará en uno de los periódicos de la ciudad de Manta, por cuanto el actor manifiesta bajo juramento que desconoce el domicilio de los demandados. Se advierte a los demandados que tienen la obligación de comparecer a juicio a hacer valer sus derechos dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación. Lo que se publica para los fines de ley.

Manta, 21 de abril del 2003

**Abg. Carlos Castro Coronel**  
Secretario del Juzgado XXI de lo Civil de Manabí